



RAD. 2006-00315. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 04 de agosto de 2023.

Señora Jueza: Al Despacho el proceso ejecutivo laboral a continuación del ordinario promovido por WILLIAM ENRIQUE SANJUANELO TORRENEGRA contra el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES, dándole cuenta que la audiencia programada para el día 9 de febrero de 2023 no se pudo realizar, por encontrarse el despacho realizando otra audiencia a la misma hora. Sírvasse proveer.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920060031500
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: WILLIAM ENRIQUE SANJUANELO TORRENEGRA
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES.

Barranquilla, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Leído el informe secretarial que antecede, y, con el fin de dar impulso al presente proceso, es del caso señalar fecha y hora para celebrar audiencia dentro de la cual se resolverán las excepciones propuestas contra el mandamiento de pago proferido por el juzgado el día 12 de septiembre de 2018, aclarado el 2 de octubre del mismo año, para lo cual, se fijará el día 4 de septiembre del 2023 a las 9:00 de la mañana.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de WhatsApp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o WhatsApp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 4 de septiembre del 2023 a las 9:00 de la mañana, para llevar a cabo audiencia dentro de la cual se resolverán las excepciones propuestas contra el mandamiento de pago proferido por el juzgado el día 12 de septiembre de 2018, aclarado el 2 de octubre del mismo año.
2. ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás intervinientes, que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. ESTABLECER el siguiente enlace a través del cual se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados:



<https://call.lifesizecloud.com/18953304>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.